



Resolución de Gerencia Sub Regional

N° 007 - 2024 - GSRD.ILO-UE/GRM

Ilo, 17 de enero del 2024

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/MOQ, el Memorandum N° 010-2024-GRM/GGM-GSR.U.E.ILO, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú concordante con lo estipulado por el Artículo 2° de la Ley N°27867 modificada por la Ley N°27902 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, siendo que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestario cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública conforme a Ley;

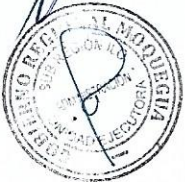
Que, la Ley 28175 Ley Marco de Empleo Público establece en su artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, numeral 2) Empleado de confianza precisando que: "(...) **desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa libremente** (...)"; concordante con el artículo 2° del Decreto legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que precisa "(...) **No están comprendidos en la carrera administrativa los servidores públicos contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza** (...)", concordante con el artículo 77 de la norma acotada precisando que: "(...) **la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad** (...)"; concordante con el Reglamento de la Carrera Administrativa Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 12° y siguientes sobre criterios para determinar la situación de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/MOQ de fecha 03 de enero del 2024, se DESIGNA al Ing. PEDRO ALEX ORTEGA QUISBERTY en el cargo público de confianza de GERENTE de la Gerencia Sub Regional de Ilo del Gobierno Regional de Moquegua, a partir del 04 de enero del 2024;

Que, conforme a las facultades otorgadas e inherentes a la Gerencia Sub Regional de Desarrollo Ilo Unidad Ejecutora 003, el cual dentro de sus atribuciones podrá designar, cesar cargos de confianza y/o cargos de responsabilidad directiva de la Entidad, deberá emitir el acto resolutorio de ser necesario, para designar, ratificar y/o cesar a funcionarios de confianza, así como los cargos previstos con responsabilidad directiva conforme a sus atribuciones, respectivamente;

Que, por razones de carácter institucional y en estricta sujeción a la normatividad vigente y con la finalidad de continuar con el normal funcionamiento de la Unidad Ejecutora Sub Regional de Desarrollo Ilo 003, se debe designar al CPC GUIDO ENRIQUE GUZMÁN PALACIOS, como SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA SUBREGION DE ILO, quien deberá desempeñar sus funciones propias e inherentes al cargo asignado observando la normatividad legal vigente, para ello deberá emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Que estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Gerencia Subregional de Desarrollo de Ilo mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/MOQ de fecha 03 de enero del 2024, y a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2010-CR/GRM y demás documentos normativos institucionales;





GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
GERENCIA SUB REGIONAL DE DESARROLLO ILO
UNIDAD EJECUTORA

00105

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** a partir del 18 de enero del 2024, al **CPC. GUIDO ENRIQUE GUZMÁN PALACIOS**, como **SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA SUBREGION DE ILO**, quien deberá desempeñar las funciones propias e inherentes al cargo designado, observando la normatividad legal vigente y así como los documentos de Gestión Institucional y documentos de Gestión Institucional del Gobierno Regional de Moquegua, conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a Secretaría de Gerencia la notificación de la presente Resolución al interesado, a la Oficina Subregional de Administración, Oficina Subregional de Asesoría Jurídica, a la Subgerencia de Infraestructura y demás que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER**, que la Oficina del Sistema Administrativa de Recursos Humanos proceda con implementar lo resuelto, conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Subregión de Desarrollo ILO
Ing. Pedro Alex Ortega Quisberty
GERENTE SUB REGIONAL DE ILO